

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21660 MADRID

D.^a Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de los de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Ordinario 294/2021 por auto de fecha 23/04/2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor HAZLOLEGAR, S.L.U. con C.I.F.: B86778115 cuyo domicilio se encuentra en la calle Adaptación 33, Polígono Industrial Olivos, 28906 Getafe (Madrid), con consideración de concurso voluntario.

2º.- Que simultáneamente se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de créditos en atención al art. 470 TRLC, sin nombramiento de Administración Concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores; habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil HAZLOLEGAR, S.L.U.

Madrid, 23 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210026945-1